



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : VERBAL
Radicado : 6800140230102018000806
Dte. : HERNANDO DELGADO QUINTERO
Ddo. : GESTORA Y PROMOTORA URBANAS Y OTROS

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de la ciudad, en audiencia del 4 de junio de 2020, y devuelto el expediente el 6 de julio de 2020.

Una vez ejecutoriada esta decisión procédase a liquidar las costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.

ngg

366